

Cursos de verano de la UPV / EHU

Los protocolos y procedimientos de gestión de conflictos de acoso laboral y otras situaciones afines



Donostia - Junio 2013

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Izaskun López de Iturrate
Central Sindical E.L.A.
Euskal Langileen Alkartasuna

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas



La central sindical E.L.A. apuesta por impulsar la **cultura preventiva** y la **integración de la prevención** en todos los niveles del Ayuntamiento y Entidades Municipales de Bilbao.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Integración de la Prevención

La prevención debe integrarse en el conjunto de actividades y decisiones de las empresas, tanto respecto a los procesos técnicos como a la organización del trabajo y a las condiciones en que este se presta.

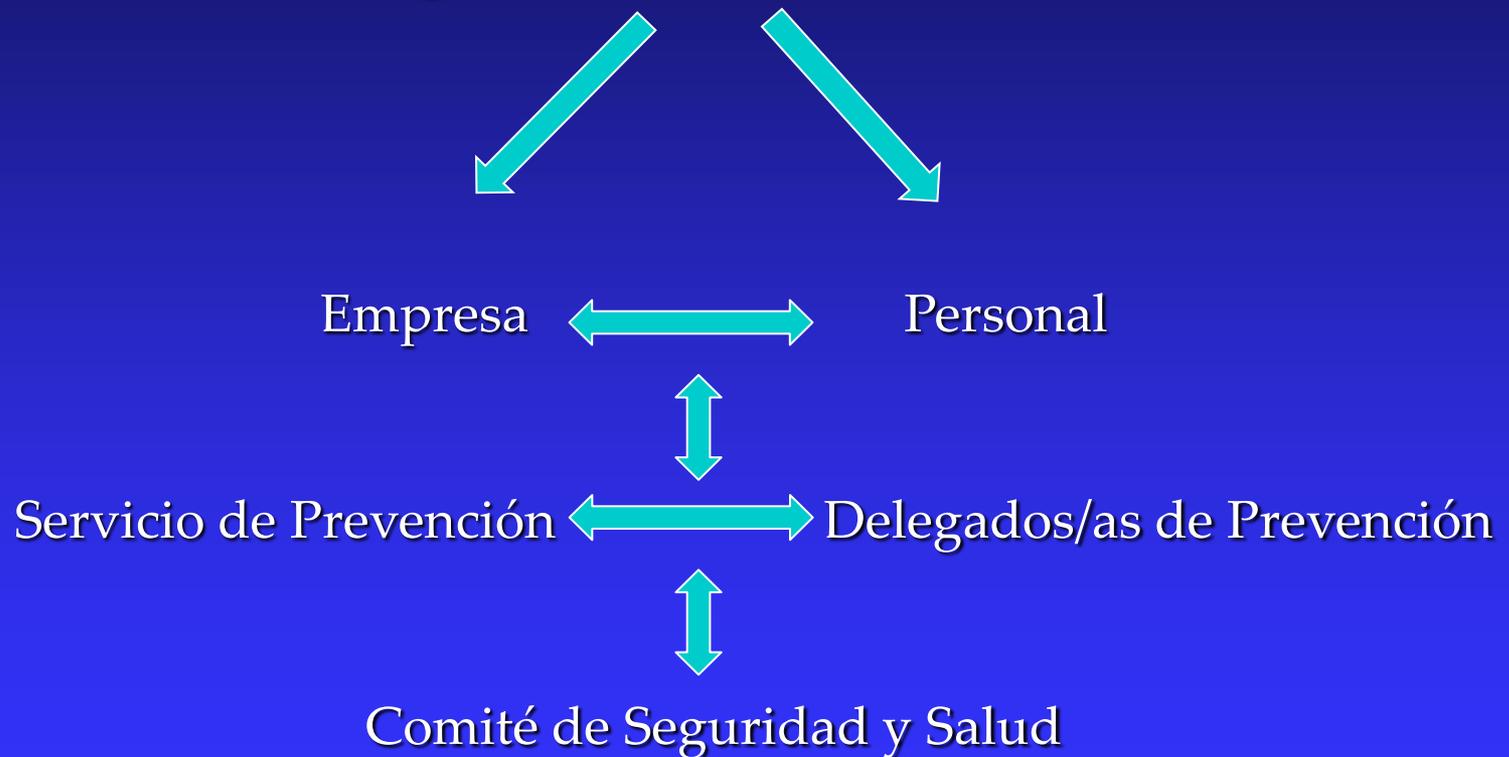
Por lo tanto las funciones y responsabilidades en prevención afectan a **toda la estructura organizativa** del Ayuntamiento de Bilbao.

El Servicio de Prevención proporciona el asesoramiento y apoyo que se precise.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Integración de la Prevención



Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

El Ayuntamiento y las Entidades Municipales de Bilbao tienen como modalidad de organización preventiva un **Servicio de Prevención Mancomunado** que cuenta con el apoyo incondicional de la **central sindical E.L.A.** cuyas delegadas y delegados de Prevención participan activamente en el mismo.



Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Delegados/as de Prevención

Son los y las representantes del personal con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo (art. 35 de la Ley P.R.L.)

Competencias y facultades:

- Colaborar con la dirección en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación del personal en la ejecución de la normativa sobre P.R.L.
- Ser consultados/as, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones del art. 33 de la Ley de P.R.L.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de P.R.L.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

El papel de **delegados y delegadas de Prevención** y su implicación en la actividad preventiva es fundamental.

Recoger, transmitir y compartir la **información** que trabajadores y trabajadoras hacen llegar a sus representantes ha sido y es una prioridad.

Estas peticiones se llevan, si procede, al **Comité de Seguridad y Salud**, que funciona no solo con las reuniones pautadas por Ley, sino a través de **comisiones de trabajo** que se reúnen cada vez que es necesario y suponen un funcionamiento mucho más eficaz y flexible.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Comisiones de trabajo

- Evaluación de riesgos.
- Evaluación de riesgo psicosocial.
- Vestuario
- Planes de emergencia.
- Investigación de accidentes.
- Coordinación de actividades empresariales.
-
-

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Protocolo de prevención
e intervención frente al
acoso laboral
en el Ayuntamiento de Bilbao

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Punto de partida

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Por una parte, la **evaluación de riesgos** junto a la **planificación de la actividad preventiva** como instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos.



Protocolo de Prevención e intervención frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Bilbao

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Por otra, el III Plan Municipal para la igualdad de mujeres y hombres de Bilbao



Objetivo estratégico: prevenir y erradicar el acoso sexista en el trabajo



Protocolo de Prevención e intervención frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Bilbao

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

III Plan Municipal para la
igualdad de mujeres y
hombres de Bilbao

Evaluación de Riesgos Laborales



Protocolo de Prevención e intervención frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Bilbao

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Equipo de trabajo

(Comienzo 10-11-2009)

▪ Área de Recursos Humanos

Liderazgo

+

Asistencia técnica

- Jefatura Subárea de Gestión de personal y Comunicación interna
- Técnicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

▪ Delegadas y Delegados de Prevención

▪ Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía

- Técnica de Igualdad
- Técnica de Prevención en violencia de género

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Principios y normas generales

Principios rectores del Ayuntamiento de Bilbao en el desarrollo de su actividad:

- ✓ Derecho a la dignidad de las personas y la protección de los derechos básicos del personal de la Administración que se recogen en el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, y en el Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980.
- ✓ Derecho a disfrutar de Igualdad de oportunidades y de trato, recogido en la Ley 62/2003,
- ✓ Derecho para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, recogido en la Ley Orgánica 3/2007 y en la Ley 4/2005 de la C.A.V.
- ✓ Deber de proteger la salud de todas las personas trabajadoras, que se recogen en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Definiciones

Acoso moral

Según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, se denomina acoso moral o “mobbing” a un **comportamiento reiterado y desproporcionado** hacia una persona o grupo de personas trabajadoras, en su entorno laboral o en conexión con el trabajo, que busca **discriminar, humillar o amenazar** a las personas afectadas y produce un daño físico, psíquico o social en su salud.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Definiciones

Acoso moral

Se trata de un proceso de violencia psicológica que evoluciona gradualmente y en el que se incluyen conductas y actividades dirigidas contra la/s víctima/s y que se encuentran relacionadas con:

- La negación o limitación de comunicarse adecuadamente.
- Ataques para reducir la posibilidad de relacionarse y lograr su aislamiento social.
- Ataques contra su trabajo y desempeño profesional.
- Ataques contra su reputación profesional e individual e intromisiones en su vida privada.
- El uso de la agresión verbal, sexual o física.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Definiciones

Acoso sexual y acoso por razones de sexo

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Art. 7.1 indica que **acoso sexual** es “cualquier **comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual** que tenga el propósito o produzca el efecto de **atentar contra la dignidad de una persona**, en particular, cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante, u ofensivo”.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Definiciones

Acoso sexual y acoso por razones de sexo

Así mismo, el Art. 7.2 de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, indica que **acoso por razón de sexo** es “cualquier comportamiento realizado **en función del sexo de una persona**, con el propósito o el efecto de **atentar contra su dignidad** y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Definiciones

Entre las conductas de **acoso sexual y por razones de sexo** cabe incluir:

- El contacto físico deliberado y no solicitado, o un acercamiento físico excesivo o innecesario.
- Comentarios o gestos repetidos de carácter sexista o sexual acerca del cuerpo, la apariencia, la orientación sexual o el estilo de vida de una persona trabajadora.
- Llamadas telefónicas, cartas o mensajes de correo electrónico de carácter ofensivo.
- La persecución.
- La exposición o exhibición de gráficos, viñetas, dibujos, fotografías o imágenes de internet de contenido sexualmente explícito.
- Las bromas o proposiciones sexualmente explícitas.
- Invitaciones impúdicas o comprometedoras y peticiones de favores sexuales.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Objeto

El objeto de este documento es establecer un **procedimiento de actuación** a seguir ante conductas que puedan suponer acoso moral, acoso sexual y acoso por razones de sexo en el espacio laboral de este Ayuntamiento de Bilbao.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Ámbito de aplicación

Se aplicará a **todo el personal** del Ayuntamiento de Bilbao, sin ninguna distinción ni por su forma de vinculación al mismo (personal funcionario de carrera, interino, laboral fijo o temporal, eventual, en prácticas, cargo político, etc.), ni por la duración de la misma.

Si el acoso laboral se produjese entre personas trabajadoras de este Ayto. y de una **empresa externa**, se aplicará el procedimiento, si bien, la adopción de medidas se hará de forma coordinada entre las empresas afectadas, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Comisión de Evaluación

Se creará una **Comisión de Evaluación** que tiene encomendada la **aceptación o no a trámite** de la denuncia, el **diagnóstico de la situación** y la **propuesta de medidas correctoras** en materia de acoso en el trabajo.

Estará constituida de manera permanente por las siguientes personas:

- La Dirección de Recursos Humanos, que presidirá la Comisión, o persona en quien delegue.
- Una persona representante institucional designada por la Dirección de RRHH, que en caso de acoso sexual o por razón de sexo pertenecerá al Área de Igualdad.
- Dos técnicas o técnicos de Prevención especialistas en Riesgos Psicosociales.
- Una médica o médico de las Unidades Básicas de Salud.
- Dos delegadas o delegados de Prevención.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Procedimiento de actuación

A.- INICIO

Denuncia de la situación personalmente y/o por escrito y/o a través de Delegados/as, Dirección,..



Servicio de Prevención



Notificación a **Comisión Evaluación**



B.- FASE DE MEDIACIÓN: Se pretende resolver el conflicto de manera ágil y dialogada.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Procedimiento de actuación

B.- FASE DE MEDIACIÓN

Actuación de **persona mediadora** designada por la Comisión de Evaluación.

Inicio de mediación dentro de los 7 días naturales siguientes al conocimiento por parte de la Comisión (+ 7días)



INFORME (Plazo 30 días máximo)

Se comunica dentro de los 7 días naturales siguientes a las **partes** y a la **Comisión**, que realizará el **control y seguimiento**, informará al Comité de Seguridad y Salud y establecerá la **finalización** del proceso.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Procedimiento de actuación

Cuando:

- Cualquiera de las partes rechace la mediación o las medidas propuestas
- Las medidas propuestas no resuelvan el conflicto
- El estado de salud de la persona presunta acosada aconseje no acudir a la mediación



C.- FASE DE RESOLUCIÓN

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Procedimiento de actuación

C.- FASE DE RESOLUCIÓN

Se reúne la **Comisión de Evaluación** en un plazo de 15 días naturales. De considerarse necesario se podrá solicitar **asesoría externa**.



Se **comunica** a las partes la composición de la Comisión (plazo 7 días).
Plazo de recusación o abstención: 7 días naturales.



Inicio del proceso de investigación: documentación, informes, dictámenes, entrevistas, reunión con las partes por separado, ...



INFORME

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Procedimiento de actuación

C.- FASE DE RESOLUCIÓN

INFORME

Se emite en un plazo no superior a 30 días naturales desde el inicio del proceso de investigación.



Se comunica dentro de los 7 días naturales siguientes a las partes y a la Dirección de RRHH. La Comisión realizará el **control y seguimiento**, informará al Comité de S. y S. y establecerá la **finalización** del proceso.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Garantías del procedimiento

A toda aquella persona que haya podido participar en cualquiera de las fases mencionadas en este documento se le exigirá el **deber de sigilo** conforme a lo establecido en la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Se garantizará la **protección al derecho a la intimidad** y que el tratamiento de la información personal generada en este procedimiento se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Garantías del procedimiento

En base al derecho de las personas trabajadoras a una protección integral de la salud, este Ayuntamiento adoptará las medidas correctoras necesarias para garantizar una **protección adecuada de la salud** de la persona que haya sido víctima de acoso laboral en su ámbito, brindará el **apoyo organizativo y psicológico** necesario para lograr su total restablecimiento y evitará cualquier tipo de represalia.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Garantías del procedimiento

El Ayuntamiento se asegurará de que las personas que intervengan en calidad de testigo o faciliten información, **no serán objeto de intimidación, persecución, discriminación o represalias**. Cualquier acción en este sentido se considerará un asunto disciplinario.

Así mismo, este Ayuntamiento **garantizará en todos los casos, el desarrollo de las fases del procedimiento**, una vez activado este protocolo.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

Aprobación



Comité de Seguridad y Salud
Junta de Gobierno Municipal

Divulgación



Comunicación a todas las Áreas
Comunicación a todo el personal

Formación personas clave



Comisión de Evaluación
Servicio Prevención
Delegadas y Delegados de
prevención
1 ó 2 personas por Área

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

El protocolo de prevención e intervención frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Bilbao es un paso más en el intento de tener en cuenta daños a la salud, que sin ser necesariamente de naturaleza física, pueden ser nocivos para el equilibrio mental y social de las personas.



Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas

El protocolo de prevención e intervención frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Bilbao está en fase de revisión.

Se plantea:

1. Cambiar su denominación “Protocolo de prevención e intervención frente al acoso laboral (acoso moral – acoso sexual – acoso sexista) en el Ayuntamiento de Bilbao” de manera que se visibilicen las diferentes formas de acoso (**moral – sexual – sexista**).
2. Contemplar en el procedimiento la situación en la que la denuncia no sea corroborada por la persona afectada.

La Comisión de Evaluación se pondría en contacto por medio del Servicio de Prevención con dicha persona, en aras a no vulnerar su derecho a decidir. Si decidiera no corroborar la denuncia, ésta se gestionaría en el marco de la Evaluación de Riesgos psicosociales. La Comisión de Evaluación sería informada del proceso de Evaluación y realizaría el control y seguimiento de las medidas propuestas.

Está pendiente de aprobación por el equipo que ha elaborado el Protocolo.

Cursos de verano de la UPV / EHU

La introducción y aplicación de los procedimientos en las empresas



Eskerrik asko